

SESIÓN ORDINARIA No. 137-2021

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintisiete Minutos del día Lunes 13 de Diciembre del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Señor	David Fernando León Ramírez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

AUSENTES

Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa	Regidora Propietaria
------	-------------------------------	----------------------

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta No.135-2021 del 02 de diciembre del 2021

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.135-2021 CELEBRADA EL JUEVES 02 DE DICIEMBRE DEL 2021.

2. Acta N° 136 del 06 de diciembre del 2021

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que tiene un comentario de forma y el mismo lo envía por correo, para que sea incluido.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.136-2021 CELEBRADA EL LUNES 06 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. MSc. Sindy Murillo Castillo – Directora Centro Educativo Escuela Ulloa.
Juramentación de miembros de la Junta de Educación

- MEYLI ALEJANDRA VILLALOBOS CONEJO CÉDULA 4-0188-0639
- KIMBERLY TATIANA ARAUZ VENEGAS CÉDULA 1-1443-0209
- JOHNY ALEXANDER CALDERÓN SOLARIS CÉDULA 8-0133-0454
- YENDRY PAOLA SALGUERO MARÍN CÉDULA 1-1406-0272
- MARÍA GABRIELA LEÓN BARQUERO CÉDULA 4-0192-0977,

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A MEYLI ALEJANDRA VILLALOBOS CONEJO - CÉDULA 4-0188-0639, KIMBERLY TATIANA ARAUZ VENEGAS - CÉDULA 1-1443-0209, JOHNY ALEXANDER CALDERÓN SOLARIS - CÉDULA 8-0133-0454, YENDRY PAOLA SALGUERO MARÍN - CÉDULA 1-1406-0272 Y MARÍA GABRIELA LEÓN BARQUERO - CÉDULA 4-0192-0977, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ULLOA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

2. MSc. Estela Grijalba Jiménez - Directora Escuela Cleto González Víquez.
Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez

- ESMIRNA MARÍA SOTO JIMÉNEZ CÉDULA 2-0367-0815
- CARMEN PATRICIA PEÑARANDA ALFARO CÉDULA 4-0132-0315
- PAOLA CRISTINA PANIAGUA LÓPEZ CÉDULA 4-0193-0631
- IVÁN VÍQUEZ ZÚÑIGA CÉDULA 4-0184-0745
- FRANCISCO JAVIER MENA ZAMORA CÉDULA 4-0149-0467

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A ESMIRNA MARÍA SOTO JIMÉNEZ - CÉDULA 2-0367-0815, CARMEN PATRICIA PEÑARANDA ALFARO - CÉDULA 4-0132-0315, PAOLA CRISTINA PANIAGUA LÓPEZ - CÉDULA 4-0193-0631, IVÁN VÍQUEZ ZÚÑIGA - CÉDULA 4-0184-0745 Y FRANCISCO JAVIER MENA ZAMORA - CÉDULA 4-0149-0467 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Solicitud de vacaciones, los días: 22, 23 y 24, 30 y 31 de diciembre de 2021; y del 03 al 07 de enero de 2022. **AIM-103-2021**

Texto del documento AIM-103-2021

“De forma respetuosa solicito me autoricen 10 días de vacaciones (fin y principio de año) de la siguiente forma:

- 22,23 y 24 de diciembre de 2021
- 30 y 31 de diciembre de 2021
- Del 3 al 7 de enero 2022

Los días 27, 28 29 de diciembre de 2021, estaré laborando en oficinas debido a que debemos de hacer ajustes en el Sistema de Información de la Auditoría Interna.”

ACUERDO 3.

ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR 10 DÍAS DE VACACIONES (FIN Y PRINCIPIO DE AÑO) A LA LICDA. GRETTEL LILLIANA FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, LOS CUALES SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 22,23 Y 24 DE DICIEMBRE DE 2021
- 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
- DEL 3 AL 7 DE ENERO 2022

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Carlen Ugalde – Bryan Zúñiga

Asunto: Solicitud de extensión de horario para los días domingo 12 y domingo 19 de diciembre, hasta las 3:00pm.

La Presidencia explica que la Licda. Priscila envió un correo y dice para poder modificar el horario, se debe modificar el reglamento, por tanto le da la palabra para que explique el tema.

La Licda. Priscila Quirós explica que desde hace varios días la Comisión de Mercado y a la vez que son los representantes de los inquilinos remitieron esta nota a la administración y Concejo para que se de una ampliación de horario para cerrar más tarde. Coincide con el criterio del Lic. Francisco Sánchez que esto está reglado en 4 del Reglamento de Mercado y dice cual es el horario. Para modificar hay que hacer con antelación el proceso, ya que implica modificar el horario. Si bien es un horario que es importante para los inquilinos y en otro momento se ha hecho la variación, pero debe hacerse modificando el reglamento. En años anteriores se ha presentado con más tiempo. El reglamento no ha salido en segunda publicación entonces rige el actual. No puede recomendar la reforma al horario que implica reformar el horario sin proceder a la reforma del reglamento. Eso sería derogar para el caso concreto una norma y no se puede. Lo ideal es presentar con tiempo porque estas reformas deben ir a la gaceta.

El regidor Daniel Trejos explica que se revisó lo que se hizo en el año 2019 y le llama la atención que ese acuerdo fue solo para ese año y no se dejó abierto para los años sucesivos. Se presentó la modificación por acuerdo y solo regía para el 2019, de manera que los dejó amarrados. En el nuevo reglamento se deja más abierto, pero lástima porque se inició desde cero y están en proceso de consultas. Claramente siempre han tenido la gentileza de colaborar con los señores del mercado.

La regidora Maritza Segura señala que consultando el reglamento para nadie es un secreto que se quiere colaborar con el mercado y están empezando con los aforos y reactivación. En la comisión se ha trabajado mucho y ellos piden que se haga publicación y propaganda del mercado, entonces solicita se haga para que las personas lleguen más al mercado y puedan comprar. Agrega que deben trabajar más con ese reglamento y que tenga apertura en estos tiempos que se necesita tanto.

El síndico Mauricio Vargas agradece a los compañeros y compañeras por el apoyo y esto va en dos puntos. En primer instancia es importante agilizar el reglamento del mercado, ya que lastimosamente dentro de las potestades de la comisión deben ir los cambios de línea y se hablaba de simplificar trámites, pero en tema de horario no pueden modificar y eso debe aplicarse. Pide a las y los compañeros que hacen un gran trabajo en la Comisión de Jurídicos para que les ayuden a sacar ese reglamento lo antes posible. La Administración está basado en un reglamento y así lo estipula.

La Presidencia señala que se va a tomar el acuerdo de denegar la solicitud con base en las justificaciones legales de la Licda. Priscila Quirós y el Lic. Francisco Sánchez con respecto al reglamento en vigencia y propone aprobar la publicidad para que lleguen más personas a realizar sus compras al Mercado.

ACUERDO 4.

ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DENEGAR LA SOLICITUD QUE PRESENTAN LA SEÑORA CARLEN UGALDE Y EL SEÑOR BRYAN ZÚÑIGA, PARA QUE SE EXTIENDA EL HORARIO PARA LOS DÍAS DOMINGO 12 Y DOMINGO 19 DE DICIEMBRE, HASTA LAS 3:00 P.M. EN EL MERCADO MUNICIPAL.**
- B. APROBAR LA SOLICITUD PARA QUE SE LES COLABORE CON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL MERCADO A FIN DE QUE LAS PERSONAS LLEGUEN MÁS AL MERCADO A REALIZAR SUS COMPRAS Y APROVECHEN LA VARIEDAD DE PRODUCTOS QUE SE OFRECEN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer un documento de la Alcaldía y dispensarlo de asunto entrado, ya que el mismo se refiere a la colocación de un puesto para venta de lotería el próximo sábado en el Parque de Los Ángeles, por tanto hay que conocerlo el día de hoy por la fecha.

ACUERDO 5.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer documento AMH-1302-2021 con respecto a colocar un puesto móvil para venta de lotería navideña el sábado 18 de diciembre en el Parque Juan Flores y dispensar de Asunto Entrado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- MBA. José M. Ulate – Alcalde Municipal
- Asunto: Remite solicitud de la Asociación Solidarista de Empleados de la Junta de Protección Social para colocar puesto móvil para venta de lotería navideña el sábado 18 de diciembre a partir de las 8:00 a.m. en el Parque Juan Flores (Parque Los Ángeles).

El regidor David León señala que quiere escuchar a la Licda. Priscila Quirós ya que considera que deben haber requerimientos para un permiso de estos que se solicita ante el Concejo. Hay un convenio para una serie de puestos en diversos parques y hace bastante tiempo y sabe que el convenio está. Esto se conoce por alteración pero quiere tener seguridad que el convenio no los imposibilita de otorgar un permiso en estas condiciones, porque ahí se establecieron las características. Cree que es móvil pero le preocupa no cumplir algunas cuestiones. Quiere que todos conozcan los requerimientos para un permiso como estos.

El regidor Paulino Madrigal agradece mucho la pregunta que iba dirigida a la Licda. Priscila Quirós para que nos evacue y es sobre la legitimidad porque es una asociación solidarista, pero no es la junta como tal y consulta si este ente tiene legitimidad para solicitar este permiso que se discute en este momento.

La Licda. Priscila Quirós señala que tenía la preocupación de lo que expone el regidor Paulino Madrigal sin perjuicio de lo que señala el regidor David León ya que hay un convenio firmado y se establece la obligación de que el municipio de las condiciones para que puedan vender y son unos grupos de personas con discapacidad que pueden mientras no se ponga a la par. La junta puede pedir permiso en vías públicas pero como dice el regidor Paulino Madrigal, esto no es la junta y le preocupa la falta de legitimación, siempre que se tramita, viene una nota y firma doña Esmeralda Britton y se ha colocado frente al testy, opuesto al puesto que hay. Esta es una asociación solidarista de empleados y ellos tienen un número de fajos asignados y ellos deben distribuirlos, pero no es la junta que es la que está legitimada. La ley dice que en estas fechas se trata de la especulación y las últimas semanas hay venta mayor, de ahí que se puede poner pero es la junta quién debe solicitar. Hay un convenio para que estén los señores ahí en los puestos que están en el parque y en este caso se ha dado permiso, pero lo pide la junta como persona jurídica.

La regidora Maritza Segura señala que siempre lo han apoyado, pero es la junta directamente y nunca ha visto un documento de la asociación solidarista. Han apoyado la venta, para no la especulación y lo han puesto lejos, pero requieren que venga el documento de la junta.

La señora Angela Aguilar señala que aquí se encuentra la representante de la Asociación que es de la junta directiva para que pueda explicar.

La señora Vertianni Fernández brinda un saludo al Concejo y señala que es miembro de la junta y funcionaria de la municipalidad. Agrega que en otros años se colabora a la junta en el área del parque central y parque Los Ángeles. En estos momentos no es la junta sino la asociación de empleados de la junta la que pide el permiso. Señala que la junta no ha vendido porque es mucha la venta que hay y mucho está en manos de revendedores y es ahí donde entra la Asociación a pedir esto y ayudar a las personas que no caigan en manos de la especulación. La idea es que haya una venta normal a precio de junta y lo solicitan en el parque de Los Ángeles porque circulan muchas personas.

El regidor David León señala que es claro el ánimo de colaborar de parte del Concejo, pero el problema es que entiende a partir de lo que dice la Licda. Priscila Qurós, que hay una deslegitimación, ya que a la hora de plantear una solicitud, debe haber un acuerdo de la junta solicitando esta autorización y señalando este apoyo y que la intención es vender a precio oficial. Le preocupa tomar un acuerdo que adolezca de legalidad y se diga que hay un vicio. Le preocupa mucho eso y hay que tomar decisiones amparados en la legalidad. Se podría alterar y que el jueves se vea este documento y que la junta corra a presentar la solicitud para ver esto y se pueda aprobar. Reitera que se puede acordar hoy la alteración, para ver el tema el próximo jueves.

La Presidencia consulta sobre cuales serían las consecuencias posteriores.

La Licda. Priscila Quirós explica que cuando la junta pide permiso, tiene un interés público de que hay un precio real y que no haya reprecio en la calle. La Asociación o cooperativa, todos están en igualdad de condiciones y la junta pide para vender a precio real, pero cuando lo pide un tercero lo que pasa es que el Concejo está dando una ventaja indebida, estando en igualdad de condiciones. Hay un tercero que tiene mejor punto en Heredia y por eso es la junta la que debe solicitar, si la junta remite la solicitud y a lo intenten coordinan con la Asociación, es otro tema. Las personas con discapacidad pueden tener convenio y pueden permitir espacios para que puedan vender lotería y eso lo permite la ley, pero aquí lo que se trata es dar un equilibrio en esas condiciones, pero no dar ventaja indebida, de ahí que hay un problema de legitimación aquí de acuerdo a lo que se solicita.

La Presidencia solicita a la señora Vertianni Fernández que les envíe una nota de la Junta de Rotección Social de San José solicitando el permiso en las horas que se indican y el lugar que se especifica, para poder tramitar el próximo jueves.

ACUERDO 6.

CONOCIDA LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA COLOCAR PUESTO MÓVIL PARA VENTA DE LOTERÍA NAVIDEÑA EL SÁBADO 18 DE DICIEMBRE A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. EN EL PARQUE JUAN FLORES (PARQUE LOS ÁNGELES), SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ADICIONAR UN PUNTO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO JUEVES 16 DE DICIEMBRE, PARA CONOCER NUEVAMENTE ESTA INFORMACIÓN, PERO CON LA NOTA DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SAN JOSÉ SOLICITANDO EL PERMISO EN LAS HORAS QUE SE INDICAN Y EL LUGAR QUE SE ESPECIFICA, EN VISTA QUE ES LA INSTITUCIÓN LEGITIMADA PARA REALIZAR ESTE TIPO DE SOLICITUDES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 008-2021 AD-2020-2024 Comisión de Plan Regulador

Presentes: Amalia Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente de Comisión.

Félix Zumbado Morales - Representante Comunal, Secretario de Comisión.

Ana Yudel Gutiérrez Hernández - Regidora Propietaria

Master Kembly Soto Chaves -Planificadora Urbana

Ing. Paulo Córdoba Sánchez - Gestor Desarrollo Territorial

Ausentes: Juan Daniel Trejos Avilés - Regidor Propietario

Ingrid Sandoval Villalobos - Representante Comunal

Invitados, Asesores y Secretaría de Comisiones:

Ing. Luis Fernando López Gómez – Ingeniero Municipal

Mario Vargas Hernández - Asesor de la ESPH

Luis Rodríguez Soto - Asesor de la UNA

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Plan Regulador rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día viernes 05 de noviembre 2021 al ser las ocho horas con siete minutos.

1. Asunto: Presentación de la Elección de Proyectos mUEve de la Unión Europea.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESENTACIÓN DE LUIS LÓPEZ GÓMEZ – INGENIERO MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA EL PROYECTO MUEVE DE LA UNIÓN EUROPEA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 008-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Plan Regulador.”

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 008-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESENTACIÓN DE LUIS LÓPEZ GÓMEZ – INGENIERO MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA EL PROYECTO MUEVE DE LA UNIÓN EUROPEA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Asunto: Presentación de los Mapas de Renovación Urbana previo a la entrega al INVU.

La idea del bulvar de este a oeste, es generar un anexo de los usos de la tierra de este proceso, se señalaba que dentro de la propuesta es aumentar la dinámica de los usos de la tierra como complemento de la estrategia de peatonalización, y va de la mano de generar usos gastronómicos, ventas de artesanía, espacios para ferias, puntos nodales de servicios estratégicos, que nos brinden y mejoren la dinámica, y que nos permita un bloque de comercio que brinde la oportunidad al herediano para pasar y almorzar, y luego pasar al otro extremo del bulvar para hacer compras y demás, es una conectividad completa de la ciudad, además de arborizar y dar una trama verde en todo el cantón, aumento de áreas de las aceras desde Mercedes Norte hasta el Palacio de los Deportes, para dar conectividad con los cascos urbanos de los centros de distrito, además de la ciclo vía, que se genere una movilidad fluida.

La finalidad de generar conectividad vial es precisamente poder conectar todas las áreas verdes, y aprovechar toda la parte de la ruta que es un cordón que nos permite conectar nodos importante, la ruta principal de Lagunilla, y el acceso a esa calle ha aumentado bastante por el crecimiento, la conexión que hace con el Mall Paseo de las Flores, nodo comercial importante del cantón, existen muchas áreas verdes que aprovechar y pensar en un carril de ciclo vía para el acceso rápido hacia el sur del cantón.

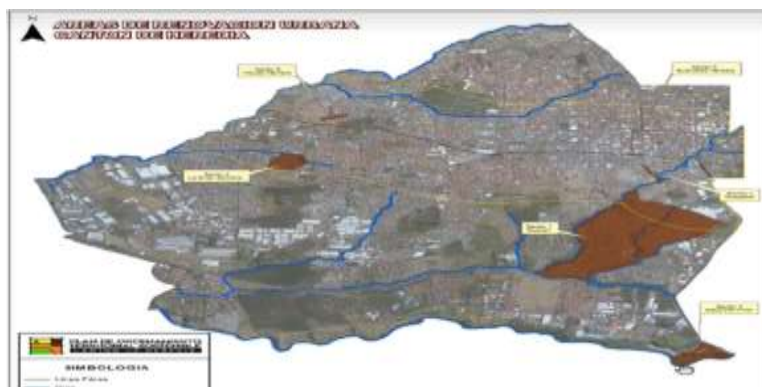


Luego tenemos la zona de Guararí, que se considera como una macro zona de renovación urbana con hitos importantes, como los precarios que son zonas a resolver y la importante labor de recuperación de zonas invadidas a las zonas de protección, algo importante también, es la micro cuenca que atraviesa Guararí, dos grandes ríos Pirro y Bermúdez, Guararí y Tropical, este gran bloque nos permite crear una propuesta de corredor biológico, donde se ha trabajado fuertemente en ese proyecto, que está muy adelantado y

encaminado. El INVU nos hace algunas propuestas de renovación, con proyección de 5 a 10 años, pero según esto tienen que tener máximo 5 años, y son aspectos que no nos han permitido avanzar.



Existe el nodo importante en Bajos del Virilla, con condiciones socioeconómicas bastante importantes para manejar, con un proceso de renovación e invasión, y liberación de población en la cuenca del Río Virilla; en La Gran Samaria también es un fuerte punto de renovación; también El Progreso en Mercedes Norte que tienen una condición especial con un grupo de población con asentamiento informal y poder generarles una entrada y salida; también tenemos el sector del Guayabal en Heredia, tratar de manejar la ruta, propuesta para la circunvalación o anillo de contención vial. A grandes rasgos es lo que generaríamos como propuesta de renovación urbana y conectividad del gran bloque de operacionalización económica, Heredia tiene una proyección de focos de fuentes de trabajo muy orientados hacia el sur con las zonas francas y el centro de Heredia, facilitar esa movilización diaria que se da en la actualidad.



RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESENTACIÓN DE LA MASTER KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA, CON RESPECTO A LOS AVANCES DE LOS MAPAS DE RENOVACIÓN URBANA ANTES DE LA PRESENTACIÓN FINAL ANTE EL INVU. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Paulino Madrigal indica que tiene conocimiento gracias a Anita que le paso la información. Hay un tema que le llama la atención sobre el mapa de posibles ciclovías. Solicita se es posible se presente esta presentación a la Comisión de Movilidad ya que podrían hacer aportes sobre propuestas de ciclovías, sea, desde la comisión pueden aportar algo al respecto.

La regidora Amalia Jara le dice al regidor Paulino Madrigal, que si se puede. Agrega que son temas que han venido hablando y es una propuesta ambisiosa, son diferentes etapas y va desde lo más básico para hacer que Heredia sea más accesible y tiene que ver con seguridad, techos verdes, botones de pánico, ciclovías y por supuesto hay que buscar calles que permitan hacer ciclovías. En la presentación se exponen los 4 ejes cartesianos y les gustaría hacer bulevares y alrededor trabajar la ciclovía ya que la idea es conectar sitios históricos, comerciales y conectar con el tren. Le parece bien trasladar esto a movilidad y le va a decir a los presentadores, que si se puede exponer de igual forma a la Comisión de Movilidad.

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 008-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESENTACIÓN DE LA MASTER KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA, CON RESPECTO A LOS AVANCES DE LOS MAPAS DE RENOVACIÓN

URBANA ANTES DE LA PRESENTACIÓN FINAL ANTE EL INVU. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 021-2021 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad

Presentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria
Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Secretario
Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones
Asesora legal: Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Invitados: MII. Angela Aguilar – Vicealcaldesa Municipal

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el viernes 12 de noviembre del 2021 al ser las ocho horas con diez minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1642-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 08/11/2021

Sesión: 129-2021

Asunto: Remite VMH-0157-2021 y DSC-231-2021 referente a solicitud del sr. Jhonny Barrantes sobre las necesidades de seguridad en Bernardo Benavides. AMH-1118-2021.

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

B) TRASLADAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO AL SEÑOR JOHNNY BARRANTES QUESADA PARA SU CONOCIMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 021-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL INFORME N° 021-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y TRASLADAR COPIA AL SEÑOR JOHNNY BARRANTES QUESADA PARA SU CONOCIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 078-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario

Ausente: Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario,

Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión

Asesora Legal: Licda. Priscila Quiros Muñoz

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 18 de noviembre del 2021 a las catorce horas con diez minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-706-2021//SCM-751-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 24-05-2021//31-05-2021

Sesión: 091-2021//093-2021

Asunto: Remite DIP-171-2021 referente a informe del estudio de redistribución de áreas públicas de Lagos 1 y 2. AMH-0489-2021// Remite DIP-DT-0096-2021 referente a informe del Estudio de Redistribución de Áreas Públicas de Lagos 1 y 2. AMH-0458-2021 Medio para notificar: (SE ADJUNTA EN EL DOCUMENTO ANEXO

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTOS ASUNTOS PENDIENTES HASTA DESPUÉS DEL 6 DE FEBRERO PARA NO INICIAR UN PROCESO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA A LA COMUNIDAD EN MEDIO DEL PROCESO ELECTORAL DEL 2021. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 078-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 078-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTOS ASUNTOS PENDIENTES HASTA DESPUÉS DEL 6 DE FEBRERO PARA NO INICIAR UN PROCESO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA A LA COMUNIDAD EN MEDIO DEL PROCESO ELECTORAL DEL 2021. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1426-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 10-04-2021

Sesión: 121-2021

Asunto: Remite DAJ-302-2021 referente a criterio sobre donación terreno “calle La Lillita”. AMH-0930-2021.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 078-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 078-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1565-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 25-10-2021

Sesión: 126-2021

Asunto: Solicitud de autorización al Comité Municipal de Emergencias de Heredia y a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS); la colocación de toldos para Puestos de Vacunación en los parques públicos y/o áreas comunales del Cantón, a efecto de agilizar el acceso a la vacunación contra el COVID 19. CMEH-0051-2021 mzamora@heredia.go.cr

“ ... ”

CÓN BASE EN LA SOLICITUD REALIZADA POR EL COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIA SOBRE USAR ESPACIOS PARA VACUNACIONES MASIVAS SE **RECOMIENDA** AL CONCEJO QUE SE AUTORICE EL USO DE PARQUES PÚBLICOS SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA ESTOS EFECTOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 078-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 078-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL USO DE PARQUES PÚBLICOS SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA VACUNACIONES MASIVAS, ESTO, CON BASE EN LA SOLICITUD REALIZADA POR EL COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1568-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 25-10-2021

Sesión: 126-2021

Asunto: Remite CMEH-0050-2021 referente a informe con las acciones realizadas por el Comité Municipal de Emergencias de Heredia, en el marco de COVID-19. AMH-1064-2021.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 078-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 078-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-1604-2021
 Suscribe: Oscar Vega Hernandez
 Fecha: 01-11-2021
 Sesión: 127-2021
 Asunto: Adjudicación a ANAHE de la licitación 2020LN-000001-027600001, para que entrenen. ADM-058- 2021. N° 00155-2021.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) RECORDARLES A LOS NUEVOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EL ACUERDO EN EL CUAL SE SOLICITO REALIZARAN LA TAREA DE MEDIACION ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, ANAHE Y EL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA LOGRAR HORARIO EN EL CUAL LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE NATACION PUDIERA CONTAR CON ESPACIO MAS PROLOGADO PARA SUS ENTRENAMIENTOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 078-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 078-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. RECORDARLES A LOS NUEVOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EL ACUERDO EN EL CUAL SE SOLICITÓ REALIZARÁN LA TAREA DE MEDIACIÓN ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, ANAHE Y EL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA LOGRAR HORARIO EN EL CUAL LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE NATACION PUDIERA CONTAR CON ESPACIO MAS PROLOGADO PARA SUS ENTRENAMIENTOS.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-1605-2021
 Suscribe: Alejandro Ortiz.
 Fecha: 01-011-2021
 Sesión: 127-2021
 Asunto: Solicitud de lugar provisional mientras se realizan las obras de remodelación al local por motivo de la Construcción de Estadio Rosabal Cordero. N° 00159-2021

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITARLE A LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES QUE ATIENDA ESTO EN JUNTA DIRECTIVA.
- B) SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE NOS INDIQUE SI CUENTA CON ALGÚN ESPACIO QUE SE PUEDA BRINDAR A LA ASOCACIÓN RADIOFÓNICA HEREDIANA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez consulta a la Comisión porque cierran diciendo que los parques se autoricen siguiendo los protocolos del Ministerio de Salud.

El regidor Daniel Trejos responde que es porque el Ministerio de Salud establece los lineamientos para diferentes actividades y para la vacunación hay uno especial y toman como referencia los que dice la Comisión Local de Emergencias. Agradece a la señora Ángela Aguilar exponer cuales son los requerimientos específicos para los parques que albergan concentración masiva.

La señora Ángela Aguilar señala que efectivamente dentro de los protocolos se establecen espacios depositarios con bolsas rojas para el material de desechos sólidos, hay una persona que suministra alcohol y que controle las distancias, las personas llevan los documentos que se exigen, por ejemplo migrantes pasaporte o documento que no sea el de residencia. Existe computadoras con sus registros, debe haber cerca una pila para lavados de manos. Básicamente esas son los protocolos generales que establece la misma Caja Costarricense y el Ministerio de Salud da el visto bueno para que se use para vacunación. Se detalla donde se colocan las sillas y eso lo lidera la parte de Salud.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez aprovecha la intervención de la señora Ángela Aguilar y señala que si usan las áreas donde están instaladas porque si se demanda esta infraestructura sería solo para vacunación o queda instalada.

La señora Ángela Aguilar expone que sería en el Parque de los Ángeles y se instalan toldos. Dicha instalación está cerca de los espacios de los baños para el lavado y se aprovecha esa área con la gente que va de paso.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 078-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 078-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITARLE A LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES QUE ATIENDA ESTO EN JUNTA DIRECTIVA.

B. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION QUE NOS INDIQUE SI CUENTA CON ALGÚN ESPACIO QUE SE PUEDA BRIDAR A LA ASOCACION RADIOFÓNICA HEREDIANA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 034-2021 AD-2020-2024 Comisión de Ambiente

Presentes: Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Presidenta

Carlos Monge Solano, Regidor Propietario

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Secretaria Comision: Evelyn Vargas Castellón

Invitados: Keylin Chaves

La Comisión de la Asuntos Ambientales, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria celebrada el jueves 18 de noviembre del 2021 a las quince horas con treinta minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-1598-2021

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 01-11-2021

Sesión: 127-2021

Asunto: Remite DIP-GA-0221-2021 referente a criterio sobre la condición de la corta de árbol. AMH-1074-2021.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN TOMA ACUERDO INTERNO DE SOLICITARLE AL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL QUE ADICIONE AL CRITERIO SOBRE SI RECOMIENDA O NO LA CORTA DEL ÁRBOL DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA.

CONSULTARLE A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PUBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA SI YA TIENEN EL CRITERIO SOLICITADO SOBRE ESTE ASUNTO PARA PODER TOMAR LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 034-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 034-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR AL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL QUE ADICIONE AL CRITERIO SOBRE SI RECOMIENDA O NO LA CORTA DEL ÁRBOL DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.**
- B. CONSULTAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA SI YA TIENEN EL CRITERIO SOLICITADO SOBRE ESTE ASUNTO, PARA PODER TOMAR LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1256-2021

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 09-06-2021

Sesión: 115-2021

Asunto: Remite PI-008 y DIP-0348-2021 referente a la variable ambiental y Bioaptitud del cantón. AMHo832-2021.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR PARA EL 13 DE ENERO DEL 2022 AL SEÑOR ROBERTO DEL SENARA A LA ING. KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA Y AL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE NOS EXPLIQUEN MAS SOBRE LOS MANTOS ACUÍFEROS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 034-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 034-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR PARA EL 13 DE ENERO DEL 2022 AL SEÑOR ROBERTO DEL SENARA, A LA ING. KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA Y AL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE EXPLIQUEN MÁS SOBRE LOS MANTOS ACUÍFEROS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1455-2021

Suscribe: Paola Hernandez Ching

Fecha: 10-11-2021

Sesión: 123-2021

Asunto: Lanzan App educativa para el aprendizaje sobre abejas.

Texto del correo electrónico suscrito por Paola Hernandez Ching

El Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales de la Universidad Nacional (Cinat-UNA), con el apoyo del Programa de Pequeñas Donaciones del GEF implementado por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, lanzan la APP "Abejas en mi jardín" que consta de juegos y actividades con el objetivo de que los niños aprendan sobre las abejas mientras se divierten.

Es un hecho: las abejas están desapareciendo y con ello se pone en riesgo la biodiversidad y la vida en el planeta. Estos insectos son responsables de polinizar gran parte de la flora silvestre y más del 70% de frutas y verduras que consumen tanto humanos como animales. Existe poca conciencia sobre este problema y el Cinat-UNA desea permearlo desde las edades más tempranas de la población.

Según Paola Hernández, coordinadora del proyecto, al revisar el uso de la temática de abejas en centros educativos, gran parte se concentra en certámenes de deletreo como los BeeSpelling, solo se utilizan a la abeja Apis Mellífera, sin abarcar la variedad y aportes de las abejas nativas sin

aguijón. “La importancia que tienen ellas para la seguridad alimentaria y los desafíos que enfrentan estos insectos, son temas a veces complejos que requieren dinámicas diferenciadoras para permear el aprendizaje en menores de edad, además, es importante reconocer el alcance que se puede obtener el hacer uso de las tecnologías de la información, pues es tan fácil como solo descargar la App en un dispositivo móvil o tableta desde cualquier parte del mundo”.

La aplicación, disponible a partir de mañana 30 de setiembre, muestra a dos personajes: Apina que es una Apis y Asalia, las abejas conocidas como mariolas, quienes, mediante historias, explican en cada uno de los cuatro mini juegos aspectos de su morfología, sus aportes en la polinización, las principales amenazas y los productos que se pueden obtener con los derivados de las colmenas.

Hernández explicó, que durante el 2019, se realizó el primer prototipo de la aplicación con el apoyo de estudiantes de la Escuela de Informática de la UNA, sin embargo, no fue sino hasta el año siguiente cuando gracias a la ejecución del proyecto con el Programa de Pequeñas Donaciones del GEF para el fortalecimiento de las capacidades productivas en personas apicultoras, en conjunto con la Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura, que se logró desarrollar esta App como parte del eje de educación y ambiente. Cabe destacar que la propuesta de la aplicación recibió ese año el primer lugar en la categoría Idea de innovación en el Concurso INNORACSA 2019 El Estado Innovando, organizado por la Radiográfica Costarricense (Racsa).

Se espera iniciar a partir de octubre un trabajo de aprendizaje interactivo y generación de material de apoyo docente con los 31 establecimientos Cen-Cinai de la región central occidente.

La aplicación se puede descargar en forma gratuita y se encuentra disponible para dispositivos móviles con sistema operativo Android en la tienda de Google.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITARLE AL PRESIDENTE MUNICIPAL NOS BRINDE UN ESPACIO EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA CONOCER EL TEMA DE LA APLICACIÓN “ABEJAS EN MI JARDÍN” RECIBIR A ESTAS PERSONAS Y NOS PRESENTEN LA APLICACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.

B) SE DIFUNDA LA FECHA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN EL FACEBOOK DEL GOBIERNO LOCAL PARA TODA PERSONA QUE SE QUIERA INTEGRARSE A LA SESIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 034-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL BRINDE UN ESPACIO EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA CONOCER EL TEMA DE LA APLICACIÓN “ABEJAS EN MI JARDÍN” RECIBIR A ESTAS PERSONAS Y PRESENTEN LA APLICACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.

B. SE DIFUNDA LA FECHA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN EL FACEBOOK DEL GOBIERNO LOCAL PARA TODA PERSONA QUE QUIERA INTEGRARSE A LA SESIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1550-2021

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal de Heredia

Fecha: 18-10-2021

Sesión: 124-2021

Asunto: Acuerdo municipal Moción presentada por Ana Yudel Gutiérrez Hernández - Regidora Propietaria / Paulino de Jesús Madrigal - Regidor Suplente, en apoyo de la protección y resguardo ambiental de la cuenca del Río Virilla.

Texto del documento SCM-1550-2021.

20 de octubre del 2021
SCM 1550 -2021

Señores
Comisión de Ambiente
CONCEJO MUNICIPAL

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CIENTO VEINTICUATRO - DOS MIL VEINTIUNO, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 18 de octubre del dos mil veintiuno, en el artículo V, el cual dice:

MOCIONES

1. Ana Yudel Gutiérrez Hernández - Regidora Propietaria / Paulino de Jesús Madrigal - Regidor Suplente
Asunto: Moción en apoyo de la protección y resguardo ambiental de la cuenca del Río Virilla.

Texto de la moción:

MOCIÓN EN APOYO DE LA PROTECCION Y RESGUARDO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO VIRILLA 11 DE OCTUBRE DEL 2021

Considerando

Se han dado casos de contaminación con desechos sólidos, escombros, tala de árboles, invasiones y hasta cambio del cauce, entre otras injusticias ambientales contra nuestro río Virilla y que al día de hoy la indiferencia y avaricia humana, han generado estragos, con nuestra madre naturaleza; requiriendo las más necesarias concientizaciones para con esta y los riesgos que conlleva para la vida en general, el desproteger y desvirtuar la importancia, que como comunidad debemos darle a este río trans-urbano.

POR TANTO:

Se mociona para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. QUE ESTE MUNICIPIO SE DECLARE AMIGO DE LA LUCHA DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LA CUENCA DEL RIO VIRILLA; Y SIEMPRE EN PRO DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA DEFENSA Y RESGUARDO AMBIENTAL DE NUESTROS RIOS VIVOS.

2. SE DÉ DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN A LA PRESENTE MOCIÓN, DADA LA RELEVANCIA DEL MANIFESTAR A LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, LA PERTINENCIA DE QUE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEBAN PROTEGERSE, PARA LA PRESERVACION DE LA VIDA COMO TAL, O EN SU DEFECTO CON VOTACIÓN CONTRARIA DE LA DISPENSA Y LA CORRESPONDIENTE ASIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE.

ACUERDO 24.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN REALIZADA POR LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ, SE RECHAZA POR MAYORÍA: DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN EN APOYO DE LA PROTECCIÓN Y RESGUARDO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO VIRILLA.

EN CONSECUENCIA: AL NO ALCANZAR LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN, SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE AMBIENTE.

Atentamente,
FLORY ALVAREZ RODRIGUEZ
(FIRMA)
MSc. Flory Álvarez Rodríguez
Secretaria Concejo Municipal de Heredia
falvarez@heredia.go.cr

Firmado digitalmente por FLORY ALVAREZ RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.10.20 11:52:52 -06'00'

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE EL DÍA 2 DE DICIEMBRE NOS PRESENTE ANTE LA COMISIÓN DE AMBIENTE UN CRITERIO AL RESPECTO PARA ATENDER ESTE TEMA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez se refiere a la información general en vista que ya pasó la fecha y el Lic. Rogers Araya no tuvo a tiempo la información para hacer este infome, pero ya le trasladaron la información para que les remita ese informe técnico. El tema de las Abejas es una investigación y es una cuestión muy pedagógica y es parte de un premio que se obtuvo y es por eso que piden un espacio en una sesión, ya que lo hacen porque la Municipalidad se declaró cantón amigo de las abejas. La fecha esta pasada y quedan pendiente de otra consulta que tengan.

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 034-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE EL DÍA 2 DE DICIEMBRE PRESENTE ANTE LA COMISIÓN DE AMBIENTE UN CRITERIO AL RESPECTO, PARA ATENDER ESTE TEMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer el Informe de la Comisión de Obras NO.54-2021 y el Informe No.75-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y dispensar ambos informes del trámite de asunto entrado.

El regidor Carlos Monge explica que este informe fue producto de una reunión que se realizó en la tarde de hoy, porque hay un desfogue que la comisión aprobó y por razones del INVU el desarrollador tuvo que cambiar la fórmula en los espacios del terreno. El desfogue sigue dando el mismo resultado para el tema del reservorio. Querían que el Concejo conozca de que hubo una modificación en el desfogue inicial al que se presenta. También notificar que con base en el informe el señor Alcalde valore las recomendaciones en el ámbito de las competencias.

ACUERDO 20.

ALT . SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conoer y dispensar de Asunto entrado el Informe No.54-2021 de la Comisión de Obras Públicas.

- Informe No.54-2021 Comisión de Obras Públicas

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario,
Amalia Jara Ocampo, Regidora Propietaria
Ana Yudel Hernández Gutiérrez, Regidora Propietaria
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria

Ausente: Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Presidente

Asesora y Secretaria

Licda. Priscila Quiros, Asesora Legal Concejo Municipal
Ing. Paulo Cordoba – Ingeniero Municipal
Evelyn Vargas Castellón, Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 13 de diciembre del 2021 a las quince horas con treinta minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1613-2021
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal
Fecha: 01-11-2021
Sesión: 127-2021
Asunto: Remite DIP-DT-0225-2021, referente Valoración técnica-Solicitud de visto bueno del proyecto Condominio Horizontal Residencial Vidanto AMH-1092-2021.

«... »

Texto del Informe de la Licda. Priscila Quiros – Asesora Legal Concejo Municipal

13 de diciembre de 2021

*Ref. Sesión 105-2021 Informe Comisión de Obras
Desfogue Pluvial*

**Regidor Carlos Monge
Presidente
Comisión de Obras**

Estimado señor Regidor

Un atento saludo de mi parte.

El pasado jueves 09 de diciembre la Comisión de Obras del Concejo Municipal conoció la propuesta de anteproyecto del Condominio Vidanto. Dentro de la documentación que revisa la Comisión de Obras se encuentra el Desfogue Pluvial vigente, que para el caso concreto, se adjunto el Oficio SCM-1051-2021 y además la Aclaración de Desfogue Pluvial DIP-DT-195-2021.

En el primero de estos documentos se transcribe el Acuerdo no. 11 adoptado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria no. 105-2021, donde dice:

“Aprobar el desfogue pluvial solicitado por GTS Guaranty Trust Services SRL número de finca 4-350009-000 para el Proyecto Residencial Vidanto ubicado en Ulloa, costado sur del Polideportivo con base en el DIP-DT-102-2021 suscrito por el Ing. Paulo Córdoba -Desarrollo Territorial y el Lic. Rogers Araya -Gestor Ambiental”.

Este informe se hizo, como lo señala el acuerdo, fundamentado en el criterio técnico expuesto en el oficio DIP-DT-102-2021, el cual refiere las siguientes medidas

2.-Parámetros utilizados:

- 2.1) Tiempo de concentración: 10 minutos
- 2.2) Intensidad de la lluvia: 126.29
- 2.3) Período de retorno: 50 años
- 2.4) Área del proyecto: 20.890,03 m²

Áreas del proyecto construido	
Área de Techos	12.188,53
Parqueo	5.729,19
Planta de tratamiento	436,19
Área verdes	2.536,11

3.-Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1.- Caudal del terreno en verde= $0.1462\text{m}^3/\text{s}=146.23\text{ l/s}$
- 2.- Caudal generado con proyecto = $0.6601\text{m}^3/\text{s}= 660.14\text{ l/s}$
- 3.- Con medida de retención = $0.073\text{m}^3/\text{s}= 73\text{ l/s}$

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 902 metros cúbicos** con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema de alcantarillado pluvial. De acuerdo, a los datos aportados de la memoria de cálculo pluvial y la verificación de la información, la tubería pluvial existente, tiene capacidad de recibir el aporte pluvial del nuevo proyecto.

Por su parte, en la Aclaración del Desfogue Pluvial, Oficio DIP-DT-195-2021 señala:

1. Parámetros utilizados:

- 1.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
- 1.2 Intensidad de la lluvia: 126,29
- 1.3 Período de retorno: 50 años
- 1.4 Área del proyecto: 21.905,0 m²

Áreas del proyecto construido	
Área de Techos	10.076,0
Pavimento (calles, aceras, parqueos)	5.257,0
Área verdes	6.572,0

Resultados.

De acuerdo con la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= $0,5700\text{ m}^3/\text{s}=570,0\text{ l/s}$
2. Caudal generado con proyecto = $0,81501\text{m}^3/\text{s}= 815,0\text{ l/s}$
3. Con medida de retención = $0,270\text{ m}^3/\text{s}= 270,0\text{ l/s}$

Como puede apreciarse con mediana claridad, en la información que contiene el dictamen DIP-DT-102-2021 se consignan datos del área del proyecto, área en verde y área de techos distinta, es decir, no se trata de un error material, sino de información diferente que es esencial para el cálculo de la medida de mitigación, pero sobre todo, para la autorización del Desfogue Pluvial, donde debe tenerse en cuenta que la medida de mitigación es sólo un elemento del Desfogue, no un sinónimo de este, para lo cual se puede ver la definición de Desfogue Pluvial que se indica en el Reglamento de Desfogues de la Municipalidad de Heredia, que dice: “Desfogue pluvial: Autorización otorgada por la Municipalidad para encausar las aguas pluviales de una propiedad hacia un cuerpo receptor”

De esta forma, el informe de Comisión de Obras no. 38-2021 debe de fundamentarse con la información correcta, pese a que la medida de mitigación se mantenga en los mismos 902 metros cúbicos. Es importante mencionar que este Desfogue ya se había aprobado, pero con otra fundamentación técnica, de modo que corresponde modificar la fundamentación del Informe que da sustento al Desfogue Pluvial otorgado para la finca 4-350009-000 para el Proyecto Residencial Vidanto ubicado en Ulloa, costado sur del Polideportivo con base en el DIP-DT-195-2021 suscrito por el Ing. Paulo Córdoba -Desarrollo Territorial y el Lic. Rogers Araya -Gestor Ambiental, manteniendo la medida de mitigación de 902 metros cúbicos que se indicaron en el Informe no. 38-2021 de la Comisión de Obras, Acuerdo 11, aprobado en la Sesión Ordinaria no. 105-2021.

Además, esta Asesoría recomienda se traslade este asunto al Alcalde para lo de su competencia en relación a la modificación de información de los Informes técnicos que sustentan la decisión de la Comisión de Obras.

Priscila Quirós Muñoz
Asesora Jurídica
Concejo Municipal

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) CON BASE EN EL DIP-DT-0260-2021 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CORDOBA SANCHEZ – INGENIERO MUNICIPAL Y CON EL INFORME DE REFERENCIA SOBRE LA SESION 105-2021 DE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL, SE RECOMIENDA QUE LA ADMINISTRACIÓN SOLICITE LA MODIFICACIÓN DE EL DESFOGUE APROBADO EN LA SESIÓN 105-2021 DEL INFORME 38-2021 DE LA COMISIÓN DE OBRAS CON BASE EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS DEL ING. PAULO CORDOBA, SOBRE EL DETALLE DE AREAS UTILIZADAS PARA LA FÓRMULA DE CÁLCULO DE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN.

B) SOLICITARLE AL MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL QUE CON BASE EN EL INFORME DE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL VALORE LA RECOMENDACIÓN PLANTEADA DENTRO DEL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 054-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

La Licda. Priscila Quirós explica que es una solicitud que se hace a la administración. Hace las aclaraciones ya que en el Informe No.54-2021 el primer documento es el DIP-225-2021 y es la solicitud de aprobación de condominio, para ser enviado a la comisión de obras y tenía que tener aprobado un desfogue y está en trámite de aprobación como proyecto. No se dice que se apruebe, porque entre los puntos esta la aprobación del desfogue. En la documentación que se recibe, en el documento se remite la aclaración con relación al desfogue que aprobó la comisión en julio y no es un tema que sea de competencia del Ingeniero Municipal, porque lo que dice es que se envía al desarrollador y se dice las medidas que son realmente. Sea, se cambian algunas medidas y no viene nada al Concejo y se mantiene la fórmula de cálculo para 902 metros cúbicos y no se da desfogue. La información que se consignó no coincide con la información que realmente debe consignarse. En el acuerdo 11 de la sesión 105 se dice que se hace con base en el informe técnico que se envió en aquella oportunidad, pero los datos no corresponden a la realidad, sino que incluso hay más verde. Aquí lo que se está recomendando es que se modifique el desfogue que ya se otorgó para que esté fundamentado con información real. Esa es la solicitud que se plantea y se pide que se vea hoy porque el más perjudicado, es el propio desarrollador que se ve afectado en los trámites. No es que se encaucen más aguas; ya se había otorgado y se dejó constancia del Ingeniero que había capacidad en la zona. La recomendación es para la Alcaldía, a fin de que valore porque la competencia no es del Concejo, no puede el gestor de desarrollo territorial variar el informe técnico en el cual se fundamente un acuerdo del Concejo Municipal, por tanto el Concejo autoriza y hace la corrección y por eso la segunda recomendación.

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL INFORME N° 054-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CON BASE EN EL DIP-DT-0260-2021 SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA SANCHEZ – INGENIERO MUNICIPAL Y EL INFORME DE REFERENCIA SOBRE LA SESION 105-2021 DE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL, QUE LA ADMINISTRACION SOLICITE LA MODIFICACIÓN DEL DESFOGUE APROBADO EN LA SESIÓN 105-2021 DEL INFORME 38-2021 DE LA COMISIÓN DE OBRAS CON BASE EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL ING. PAULO CÓRDOBA SOBRE EL DETALLE DE AREAS UTILIZADAS PARA LA FÓRMULA DE CÁLCULO DE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN.**
- B. SOLICITAR AL MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL QUE CON BASE EN EL INFORME DE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, VALORE LA RECOMENDACIÓN PLANTEADA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Patricia Rodríguez brinda un saludo a todos y señala que este informe trae un tema único, el acuerdo si este Concejo debe aprobar la autorización para que el Alcalde pueda conciliar sobre el caso de la carbonera. Esta conciliación está programada para el 12 de enero y se debe tomar el acuerdo a la brevedad posible, de ahí la importancia de este acuerdo.

ACUERDO 22.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para conocer el Informe No.75-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y dispensarlo del trámite de Asunto entrado.

- Informe No.75-2021 Comisión de Jurídicos

Presentes: Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria, Presidente.
Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario – Suple la Secretaria.
José Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario.

Asesora Legal e invitada:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Ana Yudel Gutiérrez Hernández – Regidora Propietaria

Licda. Isabel Sáenz Soto – Directora de Asesoría y Gestión Jurídica

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 01 de diciembre del 2021.

1. Remite: DAJ-459-2021.

Suscribe: Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves - Abogado Municipal.

Fecha: 30-11-2021

Asunto: Informe sobre si el señor Alcalde Municipal requiere autorización del Concejo Municipal para conciliar en el proceso penal que se tramita bajo expediente 19-003215-0669-PE y si esta asesoría avala los extremos en que se encuentra planteada la posible conciliación

Texto del Oficio DAJ-459-2021:

“30 de noviembre de 2021

DAJ-0459-2021

Señores

Comisión de Asuntos Jurídicos

Concejo Municipal

Municipalidad de Heredia

Estimados regidores:

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal se solicitó a esta Dirección analizar si el señor Alcalde Municipal requiere autorización del Concejo Municipal para conciliar en el proceso penal que se tramita bajo expediente 19-003215-0669-PE y si esta asesoría avala los extremos en que se encuentra planteada la posible conciliación. Al respecto se indica lo siguiente.

SOBRE LA CONCILIACIÓN EN MATERIA PENAL

En el artículo 25 del Código Procesal Penal se encuentra regulada la figura de la suspensión del procedimiento a prueba. Para que una persona pueda acogerse a esta medida alterna debe formularse un plan de reparación del daño causado por el delito cometido y que la víctima esté conforme con la propuesta; el plan -según la norma- puede consistir en la conciliación con la víctima, la reparación natural del daño causado o una reparación simbólica inmediata o por cumplir a plazos. Para que proceda este beneficio la persona acusada debe admitir el hecho y que la víctima manifieste su conformidad con la suspensión del proceso en los términos que se plantee.

DEL CASO QUE NOS OCUPA

Dentro de las funciones que tiene a cargo el municipio tenemos la fiscalización y control de las distintas actividades lucrativas que se ejecutan en el cantón, ello implica la potestad de otorgar las licencias comerciales, cobrar el impuesto de patente, constatar que las actividades se ejerzan conforme a derecho y clausurar aquellas que no lo hagan así, entre otras.

Para el caso que nos ocupa se aprecia que en el año 2019 el municipio detectó que un administrado instaló una carbonera sin los respectivos permisos sanitarios y municipales; esto generó una intervención del Gobierno Local para clausurar la actividad mediante la colocación de los respectivos sellos municipales; haciendo caso omiso de las disposiciones municipales el dueño del negocio violentó los sellos de clausura e incurrió además en una desobediencia a la autoridad, lo que generó una denuncia del municipio en su contra.

Producto de lo anterior, el pasado mes de agosto se efectuó una audiencia con la Oficina de Justicia Restaurativa en la que participó la Licda. Yorleny Campos Oporta, Abogada Externa del Municipio en materia penal; la Licda. Campos Oporta rindió un informe de las diligencias a su cargo y expuso que surgió una propuesta de conciliación con el imputado; dicha propuesta y según se desarrolla en el informe debe ser avalada o aceptada por el Concejo Municipal y además, se debe autorizar al Alcalde para rubricar dicho acuerdo conciliatorio.

El informe fue conocido por la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal y surgieron dos inquietudes en el seno de la comisión y se nos solicitó analizar si el Alcalde Municipal requiere autorización del órgano colegiado para pactar en el proceso penal y si esta asesoría está de acuerdo con el plan de reparación propuesto.

SOBRE EL ORGANISMO COMPETENTE PARA AUTORIZAR LAS CONCILIACIONES EN EL MUNICIPIO

Como es de su conocimiento, los Gobiernos Locales poseen un esquema bifronte compuesto por dos instancias jerárquicas cada una con sus respectivas competencias o facultades. En el caso del Concejo

Municipal tenemos que es el órgano político de mayor representatividad del municipio y el Alcalde es el administrador general y jefe de las dependencias administrativas del ayuntamiento.

En lo de interés para este caso tenemos entonces que las atribuciones del órgano colegiado están reguladas en el artículo 13 del Código Municipal y en lo conducente dispone:

“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: (...) e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento. (...)”

De lo anterior se colige que el Concejo Municipal es el órgano competente para autorizar convenios respecto a cualquier asunto, incluyendo los convenios que surjan de procesos judiciales. Partiendo de lo anterior, le corresponde al Concejo Municipal autorizar al Alcalde Municipal – a partir de los términos pactados o acordados que dan origen al convenio- a conciliar en vía judicial.

Sobre este tema en particular los abogados del Estado así lo han afirmado en sus dictámenes, dentro de los cuales podemos citar el C-077-2012, del 20 de marzo de 2012, en el cual se concluyó lo siguiente:

*“V.- Conclusiones
(...)”*

G.-La competencia para convenir respecto de cualquier asunto, incluyendo, claro está, los judiciales, recae de forma exclusiva y excluyente en el Concejo Municipal. En consecuencia, este es el único que detenta la posibilidad jurídica de realizar esta conducta o de autorizar que otro sujeto, designado al efecto, la realice, previa delimitación de los acuerdos a lo que se puede arribar.

H.- El tercero concilia atendiendo a los términos previamente establecidos por el órgano competente. Términos que son los autorizados para solucionar el conflicto por una vía alterna a la sentencia final.

I.- El Alcalde requiere autorización previa del Consejo Municipal para conciliar en vía judicial. (...)”

En igual sentido mediante dictamen C-021-2020, del 23 de enero de 2020, la Procuraduría General de la República evacuó la siguiente consulta de nuestro municipio: “¿Es necesario para conciliar en proceso jurisdiccional la autorización del Concejo Municipal o puede hacerlo el Alcalde en virtud de ostentar la representación judicial y extrajudicial de la Municipalidad?” (El destacado es nuestro)

La Procuraduría realizó un análisis de las facultades que poseen ambos órganos del Gobierno Local y arribó a las siguientes conclusiones que nos resultan vinculantes:

“(...)”

II. CONCLUSIONES A partir de lo anterior podemos llegar a las siguientes conclusiones:

- 1. La administración de los gobiernos locales está a cargo del Concejo Municipal como jerarca superior y por el Alcalde Municipal quien es el funcionario ejecutivo del ente municipal;*
- 2. El Alcalde Municipal es quien ostenta la representación legal de la corporación municipal, conforme lo dispone el artículo 17 inciso n) del Código Municipal;*
- 3. No obstante lo anterior, con fundamento en el artículo 13 inciso e) del Código Municipal, el Concejo es el único órgano de la municipalidad con competencia para celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad. Por tanto, la competencia para conciliar corresponde al Concejo Municipal;*
- 4. Consecuentemente, el Alcalde Municipal necesariamente requiere autorización previa del Concejo Municipal sobre los términos para conciliar en vía judicial.”*

No cabe duda entonces que el Alcalde Municipal requiere el aval del Concejo para conciliar en este proceso penal o en cualquier otro a nivel judicial que así lo requiera y se disponga.

SOBRE LOS EXTREMOS EN QUE SE ENCUENTRA PLANTEADA LA POSIBLE CONCILIACIÓN

De la lectura del informe de la Lcda. Campos Oporta, tenemos que la propuesta de conciliación parte de un análisis previo que realizó la profesional de los montos que le correspondía cancelar al imputado por concepto de multas, esto con el apoyo del Lic. Francisco Sánchez Gómez; se tomó en cuenta igualmente las condiciones especiales que narra el administrado y que lo motivaron a desarrollar la actividad sin permisos tanto del municipio como del Ministerio de Salud; se observó también su condición de adulto mayor y la situación que afronta el país a nivel económico; adicionalmente el administrado se mostró siempre consciente de las implicaciones de su conducta. Un detalle adicional es que este tipo de acuerdos es avalado también tanto por el juez a cargo de la diligencia de conciliación, como por el abogado defensor del imputado, lo que denota que está construida mediante consenso de las partes.

El acuerdo propuesto consiste en: “El pago de 431.000 colones que es un salario base, por el plazo de 12 meses que corren a partir de la aprobación del Concejo Municipal: Los pagos serán en tractos mensuales de 35.000 colones durante 11 meses iniciando el 12 de noviembre de 2021, y último pago de 46.000 colones

el 12 de octubre de 2022, y 40 horas de trabajo comunitario en la Comunidad Cristiana Chalon, debiendo cumplir las primeras 20 horas a más tardar el 12 de abril de 2022 y las últimas 20 horas deberán estar cumplidas el 01 de octubre de 2022.”

Es importante señalar que el seguimiento del acuerdo lo brinda la Oficina de Justicia Restaurativa, haciéndose también una anotación en el Registro Judicial del imputado para que no pueda acogerse a una salida alterna en los próximos 5 años en caso de que vuelva a delinquir; por otra parte, de no cumplir con lo pactado, se revocará la conciliación y se continuará con el proceso.

Visto lo anterior, estima esta asesoría que el plan propuesto resulta conforme a derecho, se observa igualmente que el imputado cancelará una multa que fue analizada previamente y que a nuestro criterio resulta proporcional y racional, dadas las circunstancias que mediaron en este caso.

Queda de esta forma rendido el informe solicitado.

Atentamente,

 CARLOS ROBERTO ALVAREZ CHAVES (FIRMA)
 Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves
 Abogado Municipal

C. Alcaldía Municipal

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA Y SUSCRIBA ACUERDO CONCILIATORIO EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS EN EL OFICIO DAJ-0459-2021 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES - ABOGADO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE SE TRAMITA BAJO EXPEDIENTE 19-003215-0669-PE.

B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO DEBIDAMENTE CERTIFICADO A LA ALCALDÍA, A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y A LA LICDA. YORLENY CAMPOS OPORTA, ABOGADA EXTERNA A CARGO; A MÁS TARDAR EL MIÉRCOLES DE LA PRESENTE SEMANA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL INFORME N° 075-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA Y SUSCRIBA ACUERDO CONCILIATORIO EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS EN EL OFICIO DAJ-0459-2021 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES - ABOGADO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE SE TRAMITA BAJO EXPEDIENTE 19-003215-0669-PE.

B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO DEBIDAMENTE CERTIFICADO A LA ALCALDÍA, A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y A LA LICDA. YORLENY CAMPOS OPORTA, ABOGADA EXTERNA A CARGO; A MÁS TARDAR EL MIÉRCOLES DE LA PRESENTE SEMANA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:01 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:11 p.m.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Ana Yudel Gutiérrez Hernández – Regidora Propietaria Frente Amplio
 Paulino Madrigal Rodríguez – Regidor Suplente Frente Amplio
 Ana Patricia Rodríguez R. – Regidora Propietaria
 Mario Alberto Rodríguez – Regidor Suplente
 Asunto: Moción para manifestar total rechazo y repudio por las declaraciones misóginas y racistas expresadas por Walter Céspedes Salazar, Alcalde de Matina.

Texto de la moción:

MOCIÓN PARA MANIFESTAR TOTAL RECHAZO Y REPUDIO POR LAS DECLARACIONES MISÓGINAS Y RACISTAS EXPRESADAS POR WALTER CÉSPEDES SALAZAR ALCALDE DE MATINA

CONSIDERANDO QUE:

1. Se según la información divulgada por los medios de comunicación se dio a conocer una conversación con Walter Céspedes Salazar, exdiputado y alcalde de la Municipalidad de Matina por el Partido Unidad Social Cristiana y Abel González gerente de la empresa MECO, en relación a la investigación por el caso Cochinilla
2. En dicha conversación se reproducen manifestaciones misóginas y racistas, mediante la alusión a conductas que podrían ser propias de la trata de personas y la explotación sexual de mujeres.
3. Una de las modalidades más practicadas de este delito es la trata de mujeres para la explotación sexual y atenta contra derechos fundamentales como el derecho a la vida, la libertad, la integridad física y moral, la libertad sexual, la salud, la intimidad y la dignidad humana.
4. Es de conocimiento público que Walter Céspedes Salazar reconoció públicamente que si realizó esas manifestaciones y que su disculpa minimiza la situación y es insuficiente. Dichas afirmaciones son profundamente ofensivas e insultantes, discriminatorias y que resulta inaceptable minimizarlas.
5. Céspedes ocupa un cargo de elección popular desde donde adquiere el compromiso de actuar con la debida diligencia y respetar la Constitución Política. Sus conductas se encuentran enmarcadas por los compromisos nacionales e internacionales que van en dirección de erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres.
6. Las manifestaciones de Céspedes Salazar tienen un contenido racista con lo que falta a sus deberes derivados de instrumentos de Derecho Internacional como la Convención Americana de los Derechos Humanos, la Convención contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de intolerancia y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
7. Costa Rica ha adoptado una serie de instrumentos jurídicos que establecen el deber del Estado y sus instituciones públicas, incluyendo a las municipalidades como instituciones descentralizadas, a erradicar cualquier discriminación en contra de las mujeres, así como de adoptar todas las medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes que prohíban toda discriminación contra las mujeres.

Por tanto, mocionamos para que se acuerde lo siguiente:

1. Para que este Concejo Municipal declare un total y rotundo rechazo y repudio por las declaraciones misóginas, de trata sexual y racistas expresadas por Walter Céspedes Salazar, actual alcalde del cantón de Matina.
2. Hacer un llamado público y traslado de este acuerdo al Poder Judicial y Ministerio Público, para que se le abra una investigación por un posible delito de trata sexual de mujeres indígenas en condición de vulnerabilidad.
3. Exigir y comunicar dicha exigencia, al Tribunal Supremo de Elecciones, para que asuma una actitud más activa e inicie un procedimiento según su normativa para que sean retiradas las credenciales al Alcalde de la Municipalidad de Matina Walter Céspedes y sea removido de su cargo; en caso de demostrarse estar involucrado en los posibles delitos supra citados.
4. Exhortar al alcalde Walter Céspedes Salazar a asumir la responsabilidad de sus actos y presentar la renuncia de su cargo de elección popular.
5. Que se exima del traslado a comisión; se entre a conocer en la misma sesión y se declare aprobado y definitivamente en firme.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica el porqué debe declararse esta moción con dispensa de trámite de Comisión. Invita a ser consecuentes en contra de la violencia y se analice de inmediato por la importancia. Hay un elemento importante detrás de esta moción y es una opción que busca construir la verdadera Costa Rica donde quieren vivir. Se puede ver desde la mirada blanca de cada uno y cada una y ellas no conocen la realidad de los pueblos indígenas y se puede dimensionar lo serio de estas afirmaciones. De seguido procede a dar lectura a un documental denominado “Las Mujeres de Mano de Tigre”, para justificar la solicitud que hace en este momento. Agrega que hay alrededor de 10 pronunciamientos y esta moción es un ejercicio político. Se posesionan de forma vehemente y pide se les acompañe, se conozca esta moción y se discuta.

ACUERDO 24.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN PARA DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN, LA MOCIÓN PARA MANIFESTAR TOTAL RECHAZO Y REPUDIO POR LAS DECLARACIONES MISÓGINAS Y RACISTAS EXPRESADAS POR WALTER CÉSPEDES SALAZAR ALCALDE DE MATINA, SE RECHAZA POR MAYORÍA: DISPENSARLA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez y la regidora Ana Patricia Rodríguez votan positivamente.

En consecuencia no se aprueba la dispensa de trámite de comisión ya que se obtuvo 7 votos positivos y dos votos en contra.

La regidora Maritza Segura justifica su voto negativo y señala que no tiene seguridad jurídica y pide un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos ya que ahí hay buenos abogados y es importante el dictamen jurídico y legal.

La regidora Margarita Murillo justifica su voto y manifiesta que se están juntando varios temas delicados y quieren en conjunto emitir un criterio y la idea es trabajar conjuntamente y poner una posición bien fundamentada.

La regidora Amalia Jara votó negativamente ya que considera que este tema se encuentra en investigación y no cuenta con certeza legal, para solicitar algunos puntos del por tanto. Le queda la duda sobre como pedir que quiten las credenciales y sea removido el señor alcalde de su cargo. No pueden valorar ni justificar ningún acto racista o explotación sexual y de ser ciertas se encarga el Ministerio público de resolver lo que corresponda. Espera el informe legal de la Comisión de Jurídicos para que se manifieste con respecto a esta moción.

El regidor Santiago Avellán justifica su voto negativo y señala que le parece que el PUSC fue tajante y se manifestó en contra de sus declaraciones y asó lo hizo la candidata doña Lineth Saborío y desde la asamblea el frente de mujeres del PUSC también lo hizo, pero hay temas que revisar en esta moción y le parece y es acertado que desde jurídicos se analice, porque los temas son de corte jurídico y desde la competencia de la municipalidad para algunas decisiones. Indica que un voto de censura está bien justificado y podría hacerse, pero hay que tener cuidado de no extrepitarnos, de ahí que le parece que este en jurídicos y este ampliamente analizada.

El regidor Carlos Monge justifica su voto negativo y señala que no significa que avalan el comentario que ha salido a la luz pública del señor Walter Céspedes, porque repudian y no están de acuerdo en los mensajes como estos. Viven en el marco del respeto, pero la moción en el por tanto genera inseguridad jurídica ya que van sobre las competencias de la Municipalidad de Heredia, por tanto la moción debe ser discutida en jurídicos, porque están claros en el mensaje y no están opuestos a la molestia que hay, ya que el mensaje es repudiable y no se debe aceptar, pero el por tanto genera inseguridad jurídica y la comisión competente es jurídicos.

El regidor Daniel Trejos justifica su voto negativo y señala que no es por el fondo, ya que el fin es nunca estar de acuerdo que nadie sea tratado como objeto y sea tratado dentro del comercio de los hombres. Debe haber respeto y libertades pero llama la atención porque las acciones concretas deben ir apegadas a la legalidad y a la competencia del municipio. Son libres de todo tipo de discriminación, pero siempre respetando las garantías constitucionales de todas las personas de este país. Indica que deben ser cuidadosos con la afirmación de un documento porque todo acarrea responsabilidad. La Comisión de Jurídicos se compromete a repudiar el maltrato.

La Presidencia señala que su justificación va en la misma línea de todos los compañeros y es que le preocupa el tema de las competencias. Evidentemente repudian la acción en esa línea y mantienen eso desde hace mucho tiempo y respetan al mil por cien todo lo que debe ver con los derechos humanos. Considera que la Comisión de Jurídicos puede asumir y que convoquen e inviten a la Comisión de la Mujer para que en conjunto puedan revisar este tema, por tanto la idea es trasladar a Jurídicos y que se invite a la Comisión de la Mujer y luego al Concejo para que sean parte de esta discusión.

ACUERDO 25.

AL NO APROBARSE LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA MOCIÓN PARA MANIFESTAR TOTAL RECHAZO Y REPUDIO POR LAS DECLARACIONES MISÓGINAS Y RACISTAS EXPRESADAS POR WALTER CÉSPEDES SALAZAR ALCALDE DE MATINA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS

JURÍDICOS, Y ESTA COMISIÓN INVITE A LA COMISIÓN DE LA MUJER CUANDO SE REALICE EL ANÁLISIS, PARA QUE SEAN PARTE DE LA DISCUSIÓN Y POSTERIORMENTE SE PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo y señala que está en desacuerdo ya que este traslado es un análisis político. El comentario reduce al mínimo los derechos de las personas indígenas, parece que el estado es omiso en dar respuesta cuando son temas de indígenas, por eso está en contra de este traslado. Sabe que dan el mejor trámite, pero le parece que este Concejo está absteniéndose de pronunciarse y reduce al no considerar, porque ahí en la Comisión de la Mujer no hay abogados, pero ellas tienen el acompañamiento de la Licda. Priscila Quirós y es extarordinaria ya que ella hace señalamientos que puede hacer en jurídicos. Alza la voz contundente ante el tema de violencia.

2. Carlos Monge Avendaño – José Ángel Avendaño Barrantes- Regidores Partido Nueve República
Asunto: Moción para acordar la modernización de los parquímetros y los servicios municipales.

Texto de la moción:

MOCIÓN PARA ACORDAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS PARQUIMETROS Y DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política consagra la autonomía y administración local: “artículo 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”.
2. En el artículo 3 del Código Municipal se señala “Artículo 3.- La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal (...)”.
3. La declaratoria de emergencia nacional a causa del COVID-19 ha desencadenado importantes consecuencias sanitarias así como las económicas. La realidad de la Municipalidad de Heredia no pasa inadvertida porque también sus ingresos se han visto afectados.
4. Esto ha implicado desde la aprobación de un presupuesto extraordinario para enfrentarlo y la aprobación acuerdos municipales para la adecuación de beneficios a los contribuyentes según la ley aprobada, Ley No. 9848 del 20 de mayo del 2020, Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19 .
5. Es así como hemos de buscar alternativas viables que ayuden a generar mayor eficiencia e innovación en la administración municipal sin afectar a los contribuyentes.
6. La pandemia ha traído consigo muchos retos, entre los cuales se contempla la necesidad de la virtualización, de mejorar lo digital y responder en tiempo y forma a las necesidades de la población cumpliendo las disposiciones sanitarias de distanciamiento social.
7. De tal forma, es que proponemos el desarrollo de una estrategia con tecnología e innovación para la automatización de sistema de parquimetría manual.
8. La apuesta corresponde con ofrecer servicios a los ciudadanos mediante sistemas innovadores que faciliten la automatización de servicios por parte de la administración y la monetización de servicios que generen un ingreso adicional al municipio. Lo cual también genera ahorro energético, económico y responsable.
9. Se valora de las experiencias de otras administraciones municipalidades el mejoramiento en la recuperación de espacios públicos y ordenamiento vial; sumado a que el sistema es más eficaz y eficiente respecto a la manera que se tramitan las multas y los ingresos por boleta de parqueo manual.
10. El desarrollo de estos parquímetros inteligentes no es una iniciativa aislada, si no el comienzo de una estrategia para modernizar la Municipalidad de Heredia desde la óptica del acceso a los servicios digitales, generar mejores y más eficientes servicios a la ciudadanía. Esto como una alternativa viable para traer recursos económicos y replicar los casos exitosos de muchas ciudades modernas en el mundo.
11. Así mismo este proyecto pretende erradicar la evasión de los ingresos de la cual puede ser objeto el Gobierno Local, al poder alterarse el manejo correcto de la boleta manual.
12. Posterior al diseño del proyecto se revisaría y actualizaría el reglamento actual de parquímetros (de boleta a documento electrónico a manera de facilitar la trazabilidad y control.

13. Todo lo anterior, haciendo uso de la capacidad instalada, recursos existentes y del apoyo de la administración municipal que puedan aportar a esta iniciativa para así modernizar y traer recursos frescos a la Municipalidad desde una perspectiva del mediano y largo plazo.

POR TANTO:

Moción para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a) Se promueva gestionar el desarrollo de un proyecto municipal que implique la modernización de los parquímetros para que estos sean automatizados y con tecnología que facilite a los ciudadanos la búsqueda de plazas libres de parqueo y al comercio incentive la economía.
- b) Se instruya a la Alcaldía Municipal, que con la capacidad instalada y con los recursos ya existentes en el municipio se realicen las gestiones necesarias para dar pie al proyecto de parquímetros inteligentes.
- c) Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.
- d) Se solicita a la administración municipal coordinar la publicación de este acuerdo en la página web, redes sociales y otros medios que utilice el municipio por el principio de publicidad.
- e) Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.

El regidor Carlos Monge indica que esta moción es muy importante, ya que se viene haciendo un estudio arduo con respecto al servicio de los parquímetros y la idea es buscar complementar el trabajo de la administración, con respecto a la modernización de los parquímetros en las zonas, que han sido tomadas por guachimanes y además los comercios ponen sillas, cajas y los ciudadanos no se pueden estacionar. Dicen que están guardando campo a alguien que viene 200 metros atrás. Los guachimanes lavan boletas y las utilizan y la municipalidad no está recibiendo los recursos. Necesitan brindar herramientas adecuadas para que los heredianos y visitantes tengan una herramienta fácil, con tecnología y saber si hay espacios disponibles al lugar donde van. Esta moción es importante para llevar a Heredia a ser una ciudad inteligente. Hay ciudades como San Carlos que llevan estos procesos de automatización y podemos replicar como una municipalidad líder en estos temas. Indica que la idea es que esta moción vaya a la Comisión de Tecnología y pueda ser reforzada con el trabajo de la administración y los que proponen, para que sea una propuesta de beneficio para Heredia.

ACUERDO 26.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN PARA ACORDAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS PARQUÍMETROS Y DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADARLA A LA COMISIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

3. Mauricio Chacón Carballo
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 06 de enero del 2022.

Texto de la moción:

“Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 06 de enero del 2022, a las 18 horas con 15 minutos, en “**FORMATO VIRTUAL**”. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 1. Alexander Sáenz Leitón – Administrador Regional Cruz Roja
Asunto: Presentación de Rendición de Cuentas. alexander.saenz@cruzroja.or.cr
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

ACUERDO 27.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 06 DE ENERO DEL 2022, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AUDIENCIA AL SEÑOR ALEXANDER SÁENZ LEITÓN – ADMINISTRADOR REGIONAL DE LA CRUZ ROJA, PARA QUE EXPONGA LA PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-418-2021 referente a solicitud de malinche ubicado en -San Francisco de Heredia, Barrio Santa Cecilia, del supermercado ampm 50 sur, 50 oeste y repite 50 sur, 50 oeste al final de la segunda calle sin salida. **AMH-1284-2021.**

COMAD

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite VMH-0194-2021 quien a su vez remite oficio MH-AD-0020-2021 referente a incluir la celebración del día internacional de la dislexia, para que se ilumine la fachada del Palacio Municipal de color turquesa. **AMH -1270-2021.**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0447-2021 referente a criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto “Servicio de Salud Animal Municipal”, expediente 22.381. **AMH-1247-2021.**
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0452-2021 referente a criterio en relación al Expediente No 21.592 “Ampliación de las potestades municipales para donar bienes a figuras privadas. **AMH-1248-2021.**
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-GA-0452-2021 referente a criterio en relación con el Exp. N° 22401 “Reforma parcial a la Ley Forestal N° 7575, Adición de artículos 33 Bis y 33 Tris. **AMH-1251-2021.**
6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0457-2021 referente a criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto: Expediente N° 22392 “Ley para la promoción e implementación de una economía de Hidrógeno verde en Costa Rica”.. **AMH-1261-2021.**
7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0454-2021 referente a criterio en relación con el proyecto “Ley para el fomento del arte y la cultura en los gobiernos locales durante la Pandemia de a COVID-19”, expediente 22.692- **AMH-1262-2021.**
8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0458-2021 referente a criterio en relación con el dictaminado del expediente 22.282, **“LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS”.** **AMH-1277-2021.**
9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0473-2021 referente a criterio en relación con el proyecto “Ley para autorizar a los Concejos Municipales a realizar sesiones virtuales en sus comisiones”, expediente 22610. **AMH-1285-2021.**

COMISIÓN DE BECAS

10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite VMH-0191-2021 referente a Suspensión beca municipal estudiante BAYRON CALED RAMIREZ ZAMORA. **AMH-1253-2021.**

COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER

11. Mesa Nacional Indígena

Asunto: Agradecimiento por el apoyo que brindan a los derechos de la mujer indígena en especial y a los Pueblos Indígenas en general.

COMISIÓN DE HACIENDA

12. Manuel A. Montero González
Asunto: Remite Acta de la Sesión Priorización de partidas comunitarias para el año 2022. mmontero@heredia.go.cr N° 00181-2021
13. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DST-129-2021 referente a solicitud Aprobación Estudio Tarifario actualizado, de los Servicios de Gestión Integral de Residuos. **AMH-1282-2021.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

14. Karol Montero González – Jefe a.i. Dpto de Crédito CONAPE
Asunto: Solicitud de reunión para establecer un convenio de cooperación para financiar estudiantes del cantón. **DC 046-20** kamonter@conape.go.cr
15. Ing. Jorge Granados Soto, Msc. – Gerente – Gerencia Infraestructura y Tecnología – CCSS
Asunto: Se inicia proceso de donación de dos inmuebles en Barreal, Ulloa de Heredia, por parte de la Municipalidad de Heredia. Sede del EBAIS actual. GIT-1731-2021. GIT@ccss.sa.cr
16. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite TH-0248-2021 referente a Solicitud autorización Derogatoria de Reglamentos Internos de Gestión Talento Humano. **AMH-1252-2021.**
17. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DF-0125-2021 referente a proceso en el que se encuentra la contratación sobre la capacitación de SICOP. **AMH-1254-2021.**
18. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite informe de acuerdos y traslados. **AMH-1257-2021.**
19. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite GIR-250-2021 referente a análisis de la propuesta de donación de los recolectores de colillas de cigarros para que se remita un informe al respecto sobre si es viable recibir la donación y cuales serían las acciones para la colocación y funcionamiento de los recolectores y los puntos en los que se colocarán. **AMH -1263-2021.**
20. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-421-2021 referente a informe sobre lo actuado en el LOTE 100, ubicado en la Urbanización Cielo Azul. **AMH-1286-2021.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM. – ALCALDÍA MUNICIPAL

21. German Rodríguez Coffre – Presidente ADI Ciudadela Bernardo Benavides
Asunto: Solicitud de administración del área deportiva “Polideportivo del Bernardo Benavides”. Tel. 8836-0032 N° 00180-2021. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ASIMISMO A LA VICEALCALDÍA PARA LO DE SU COMPETENCIA, EN VISTA DE QUE EN DICHO INMUEBLE SE ESTARÀ DESARROLLANDO LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE GIMNASIA.**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

22. Carlos Conejo Fernández
Asunto: Presenta carta de renuncia al puesto de miembro ante la Junta Administrativa de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional -FUNDAUNA-. carlos.conejo.fernandez@una.ac.cr

COMISIÓN DE OBRAS

23. Moserrat de los Ángeles Álvarez Brenes – Empresa UFINET S.A.
Asunto: Solicitud de información urgente respecto a petición de permiso para la instalación de un poste de telecomunicaciones, trasladado a Comisión de Obras con el oficio SCM-1572-2021, Sesión N° 126-2021 desde el 25 de octubre de 2021. moserrat.alvarez@nae.global

24. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DGV-288-2021 referente a Solicitud de ayuda con problema de alcantarillado al frente de casa de habitación en La Milpa, Guararí. **AMH-1255-2021.**
25. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-251-2021 referente a que indique si los elementos que aporta el Sr. Victorino Ramos modifica los criterios presentados por la Dirección en cuanto a este caso. **AMH-1260-2021.**
26. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-398-2021 referente a informe solicitado con respecto a audiencia concedida al Sr. Róger Corrales por la Comisión de Asuntos Jurídicos. **AMH-1283-2021.**
27. Keylin Ramírez Mejía
Asunto: Solicitud de audiencia para tienda de ropa americana.

COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

28. Dr. Allan Astorga Gättgens
Asunto: Documento sobre la propuesta de la metodología sustitutiva para introducir la variable ambiental en los Planes Reguladores. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR PARA SU CONOCIMIENTO.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

29. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite VMH-0198-2021 quien a su vez remite oficio DSC-264-2021 referente a escrito presentado por el Sr. Jerry Hernández, quien solicita que se ejecute acuerdo o procederá en otras instancias. **AMH - 1269-2021.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

30. Nancy Vilchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Comisión Asuntos Económicos
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto actualizado del expediente N.º 20651 “**LEY DE DEFENSA COMERCIAL**”. **AL-CPOECO-1786-2021** COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE:TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Cinthya Díaz Briceño – Jefe Área Comisiones Legislativas IV
Asunto: Solicitud de criterio sobre el **TEXTO SUSTITUTIVO** del proyecto: **Exp. N° 22392 “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”**. **AL-DCLEAGRO-054-2021** rrodriguez@asamblea.go.cr
2. Nancy Vilchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Comisión Asuntos Económicos
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del expediente N° 22687: “**LEY PARA LA CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS AL PAGO DEL MARCHAMO**”. **AL-CPOECO-1784-2021** COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr
3. Alexander Martín Díaz Garro – Secretario Concejo Municipal de Dota
Asunto: Acuerdo de apoyo al proyecto de Ley Exp. N° 22.391 “**LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL (LEY DUA)**”. **Oficio N° 215-SCMD-21** concejo@dota.go.cr o alex.diaz@dota.go.cr
4. Margott León Vásquez – Secretaria Concejo Municipal de Esparza
Asunto: Apoyar el acuerdo N° 1265-2021 tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria 77-2021 del 22 de noviembre de 2021. **SM-01000-2021** ecastrillo@muniesparza.go.cr
5. Katherine Campos Porras - Secretaria a.i. Concejo Municipal Municipalidad de Hojancha
Asunto: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. **SCMH-531-2021** concejo@munihojancha.com
6. Ana Lucía Madrigal Astorga Secretaria a.i. – Concejo Municipal de Pococí
Asunto: Se brinda voto de apoyo al Concejo Municipal de Heredia, ref. SCM-1631-2021. **SMP-2192-2021** secretaria@munipococi.go.cr
7. Marta Vega Carballo - Secretaria Concejo Municipal de San Isidro de Heredia

Asunto: Manifiestar el repudio a todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres, principalmente ante las más vulnerables y manifiestar el repudio a las lamentables palabras dadas a conocer en los últimos días por los medios de comunicación de nuestro país, que fueron expresadas por un funcionario electo. **MSIH-CM-SCM-772-2021**

8. Gabriela Vargas Aguilar – Secretaria Concejo Municipal de Santo Domingo
Asunto: El Concejo Municipal de Santo Domingo se declare a favor de la aprobación del proyecto de Ley no. 20308 llamado Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política. **SCM-0614-11-2021 gvargas@munisantodomingo.go.cr**
9. Jannina Villalobos – Secretaria Concejo Municipal de Tibás
Asunto: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. **DSC-ACD-665-12-2021 javiso@munitibas.go.cr**
10. MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Informa que el Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio económico 2022 fue aprobado con modificaciones, asimismo adjunta documento con el monto total a distribuir entre cada Municipalidad, y cada monto específico que le corresponderá a cada una. **Oficio-DE-E- 310-12-2021 jruiz@ungl.or.cr**
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite VMH-0195-2021 quien a su vez remite oficio MH-OGSI-158-2021 de la oficina de Gestión Social Inclusiva, mediante el cual presentan la agenda de actividades realizadas, en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama. AMH -1264-2021.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 079-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
2. Informe N° 075-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
3. Informe N° 002-2021 AD-2020-2024 Comisión de Transformación Tecnológica
4. Informe N°18-2021 AD -2020-2024 Comisión de Mercado

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.